


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 4.503 · 1936

# LEY 4503

Boletín Oficial, 18 de noviembre de 1936 · 3 artículos

*Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 4503*

*LEY 4503*

*Acordando 5.000 pesos moneda nacional, a la Municipalidad de San Nicolás, para sufragar gastos del homenaje a la memoria del General Justo José de Urquiza.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUER ZA DE*

*LEY:*

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a entregar a la Municipalidad de San Nicolás, la suma de pesos cinco mil moneda nacional, como contribución para sufragar los gastos que demandarán los actos de homenaje a la memoria del General Justo José de Urquiza, que se realizarán en dicha ciudad.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumpli miento de la presente Ley, que se declara de urgencia, se imputará a la misma, tomán dose los recursos de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 4503. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).